



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 24 FEB 2022
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00298-00.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., y en atención a la petición que obra en expediente a folio 85, el Despacho DECRETA:

El embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado JULIÁN ANDRÉS CASTRO LOAIZA dentro del proceso que cursa en el Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué, con radicado No. 73001418900520180015400. Se limita la medida a la suma de \$26.564.700.00. Librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 22 Hoy 25 FEB 2022 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,